

ACTA DE LA COMISIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS DE 9 DE NOVIEMBRE DE 2006

ASISTENTES: D. Antonio de Santiago Díaz-Güemes (Presidente), D^a Ana Rosa Bárcena Díez, D. Antonio Fernández Santos, D. Juan José Silleras Alonso de Celada, D. Carlos Villacé Fernández y D. Tomás Prieto Álvarez (Secretario).

Excusó su asistencia: D. Santiago A. Bello Paredes.

Reunidos los arriba consignados en la Sala de Fuero Viejo de la Facultad de Derecho de la Universidad de Burgos, siendo las 16:45 hs., bajo la presidencia de D. Antonio de Santiago Díaz-Güemes, se abordan los siguientes puntos en el orden del día:

- 1º. Aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2º. Aprobación de precios públicos del curso de perfeccionamiento “Seguridad alimentaria. Biotecnología y alimentos”.
- 3º. Estudio del Informe de Auditoría de las Cuentas Anuales de la Universidad de Burgos del año 2005.
- 4ª. Ruegos y Preguntas.

PRIMERO. Se aprueba por asentimiento el acta de la sesión de esta Comisión de fecha 20 de julio de 2006.

Interviene el Presidente para dar cuenta de la conversación mantenida con el Vicerrector de Ordenación Académica, sobre el escrito de sugerencias enviado tal como se había acordado en la reunión anterior de esta Comisión. Se han aceptado nuestras sugerencias excepto en el punto de fijar una tabla de remuneración mínima y máxima por hora de docencia del profesorado para los distintos cursos: se alega por el Vicerrector la dificultad para esa fijación a la vista de la amplia casuística de los cursos (existen cursos específicos que requieren remuneraciones más altas). Se nos han indicado como límites, muy amplios, los 30 y 225 euros por hora.

SEGUNDO. En cuanto al Curso de Perfeccionamiento, el Presidente de la Comisión repasa las características del curso: duración, profesorado y previsión de alumnos.

D^a Ana Rosa Bárcena pregunta por qué se paga más a los profesores de fuera, cuando hay un gasto de dietas.

El Presidente alega que se compensa así el tiempo del desplazamiento.

Apunta también D^a Ana Rosa la necesidad de dotar sistemas de becas, ante lo que se le aduce que el precio de 30€ es lo mínimo que puede establecerse, merced a la

subvención con que cuenta el curso. Insiste la proponente que, en general, deberían establecerse unos criterios generales.

En este sentido el Presidente explica que todos tenemos la idea de una política de becas, pero que en este caso no parece procedente, y así se acuerda.

D. Juan José Silleras expone que, con la idea de fomentar la relación UBU/empresas, sería conveniente disponer una relación de las empresas que van a participar en cada curso.

El Presidente sugiere que se hable con el Vicerrector correspondiente para que facilite el dato de esas empresas. La idea de fondo es que los cursos de la UBU sirvan de formación para el personal de las empresas.

Se acepta hacer una sugerencia en este sentido al Vicerrector.

TERCERO. En cuanto al Informe de Auditoría de las Cuentas Anuales de la Universidad de Burgos del año 2005, al Presidente le parece preocupante que haya tantas observaciones. D. Juan José Silleras pregunta si en el 2004 no hubo auditoría; a lo que el Gerente le responde que la auditoría es cíclica y durante el 2005 se le hizo a León y Burgos.

Pregunta el Presidente si es obligatoria una auditoría externa, a lo que el Gerente explica que lo ordinario es una auditoría del Tribunal de Cuentas y del Consejo de Cuentas.

En cuanto al resultado de la Auditoría el Gerente hace una serie de advertencias sobre los resultados del trabajo de la empresa auditora. Así, explica los nueve puntos a los que se hace referencia en el documento:

1º En cuanto a la relación UBU/Fundación, solo existe en la delegación de determinadas actividades y la auditoría nos dice que deben conciliarse las cuentas de una y otras, sin embargo, el presupuesto de la Fundación es independiente.

2º En este punto no exponen una alegación sino que tan solo expresan una limitación en su trabajo al no disponer de la auditoría del año anterior para saber la adecuación del remanente de tesorería.

3º Respecto de la alegación sobre la diferencia en los saldos a cobrar con la Junta de Castilla León pendientes de cobro, el problema es que la Junta no ha contabilizado el 30% de las inversiones FEDER, que les corresponde pagar.

Se ha recibido esa cantidad recientemente.

4º La empresa auditora no está de acuerdo con el valor que la Universidad incluye dentro del inmovilizado material, creyendo que en dicho importe existen partidas que deberían registrarse como instalaciones o mobiliario.

El Gerente no comparte el criterio. En todas las Administraciones Públicas no se diferencia a la hora de amortización, sino que se emplea una amortización global del edificio, salvo el mobiliario, que va a parte.

5º En este punto se observa por parte de la empresa auditora que la Universidad no ha realizado ningún cálculo que permita estimar la provisión que se debería dotar para

cubrir los posibles premios por jubilación forzosa o gratificaciones por jubilación como queda establecido en el convenio colectivo del personal laboral.

El Gerente advierte que este punto ya se ha incorporado.

6º/ En este punto quedan reflejados los problemas existentes y los recursos interpuestos por la Universidad de Burgos para reclamar a la Universidad de Valladolid la titularidad del Complejo Residencial de Sedano y las tasas de precios públicos cobrados por ella en el año 1994/1995.

Sobre esta alegación el Gerente dice que sobre las tasas solo se da cuenta y es algo conocido.

7º/ En este punto la empresa auditora alega que en la memoria anual presenta no incluye todo el contenido previsto en el Plan General de contabilidad Pública de Castilla y León.

Ante esto el Gerente expone que solamente se dejaron de presentar dos informes: el de variación de capital circulante y el de avales concedidos a terceros por que la UBU no tiene. El resto de informes de aportaron.

8º/ Se alega que la Universidad no ha provisionado en la contabilidad financiero-patrimonial el importe de las reclamaciones que diferentes proveedores pudieran realizar sobre intereses de demora por retrasos en los pagos.

El Gerente explica que aunque el pago de intereses de demora está regulado por la Ley, la UBU gestiona con los proveedores y sólo han existido dos reclamaciones.

9º/ Ante este informe de la empresa auditora, la Universidad presentó alegación y se ha aceptado la alegación que hizo la Universidad de Burgos.

La Comisión solicita al Sr. Gerente que se realice un informe sobre la asunción o no de cada una de las recomendaciones del Informe de la Auditoría y su alcance.

CUARTO: En cuanto a los ruegos preguntas, no habiendo ninguna que tratar, se levanta la sesión siendo las 17:50 hs en el lugar y fecha indicados.

D. Tomás Prieto Álvarez
Secretario

VºBº del Presidente

D. Antonio de Santiago Díaz-Güemes